43

Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 8345

SOBRE ADJUDICACIÓN DE TIERRA DE LABOR A FAVOR DEL SEÑOR DÁMASO FILIÚ.

Asunción, 10 de Junio de 1918.

VISTO el expediente del Señor DÁMASO FILIÚ, sobre compra de terreno fiscal y considerando que se han llenado los requisitos legales de la materia,

N° 3182

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

Art.1.-Adjudícase al Señor DÁMASO FILIÚ, a título de ocupante agricultor, el terreno situado en el paraje llamado "Guazú-virá" del partido de Itauguá, el cual mide 14 hectáreas 4.377 metros^2 5.639 ctms. cuadrados y cuyos linderos, según las operaciones de mensura practicadas al efecto y aprobadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, son los siguientes:

NORTE: lindante con derechos fiscales solicitados por Miguel Rodrigues, mide en linea quebrada de dos rectas 2.072 metros.

SUD: lindante con derechos fiscales solicitados por Lorenzo Aguero, mide en linea quebrada de 6 rectas 2.090 metros con 50 ctms.

ESTE: lindante con derechos fiscales solicitados por Felipe Vargas, mide 72 metros con 16 ctms.

OESTE: lindante con derechos fiscales ocupados por Raimundo Castillo, mide 50 metros.

Art.2.-Extiéndase el título definitivo de dominio correspondiente.

Art.3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.